DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL

ID 311.377.-

ADENDA Nº 01

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN LA SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - EN EL PUNTO 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) – (c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, EN CUANTO A LOS PARAMETROS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA, debe decir:

Para evaluar la Experiencia, se requiere:

- **Copia de contratos y/o facturaciones**

  A instituciones públicas y/o privadas de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, por un monto equivalente como mínimo del **50%** del monto total ofertado en la presente licitación. Los cálculos de los % se realizaran sobre el monto máximo de los Lotes ofertados. Se podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias, para lo cual se considerara la sumatoria de los contratos presentados para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2014 y/o 2015.-
  En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 09 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-

EN LA SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS – PUNTO N° 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES, EN CUANTO A LA SUPERFICIE REQUERIDA, QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Superficie requerida:
El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 800 m2 mínimo de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad ó el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción (para talleres ubicados en Asunción). La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:

- Superficie del Terreno: 800 m2 como mínimo.-
- Superficie Área de Trabajo: 600 m2 de área cubierta como mínimo.-

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.-

El taller debe encontrarse dentro de un radio de 25 km con relación al Hospital Nacional.-

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL

ID 311.377.-

EN LA SECCION VII, ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, en el Punto Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes, queda redactado de la siguiente manera:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de contratos y/o facturaciones A instituciones públicas y/o privadas de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, por un monto equivalente como mínimo del **50%** del monto total ofertado en la presente licitación. Los cálculos de los % se realizaran sobre el monto máximo de los Lotes ofertados. Se podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias, para lo cual se considerara la sumatoria de los contratos presentados para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2014 y/o 2015.-		
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2014-2015.-		
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-		

ITAUGUÁ, 05 DE DICIEMBRE DE 2016.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)